

FRACCIÓN XXII.- El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Dzilam de B. Yucatán a 24 de Septiembre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

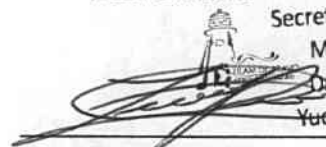

Rubi del Rocío Estrada Flores
Nombre del Titular de la UMAIP de Dzilam de Bravo
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del mes de Agosto 2013 a Agosto 2014 relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Secretario Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Rubi Estrada Flores.

Fecha de actualización de la información: 24 de Septiembre 2014.